

NOTA INFORMATIVA

En el deseo de evitar la **desinformación**, queremos hacer llegar a los **familiares de residentes, asociaciones de familiares, miembros y conocidos**, como también a los **medios de comunicación** que muestran un evidente interés y poder informar a todos sus **lectores**, el *mensaje de que desde las residencias nos encontramos trabajando incansablemente con la finalidad de derrotar al virus.*

Son **continuas las alusiones** en **redes sociales** hablando del abandono, de la dejadez, del trato inhumano a los residentes, de la falta de personal, de la falta de medios, **fruto quizás de la desesperación de algunos familiares** ante la falta de conocimiento, pero también en **muchos casos de manipulaciones interesadas a las que la verdad no les interesa**. Por desgracia, esta terrible pandemia, así como sus devastadores efectos, están generando situaciones y dramas personales en cada centro hospitalario, asistencial, residencial, y no solo de España, sino del mundo entero. Existe una demanda generalizada de recursos médicos y asistenciales que ni las autoridades sanitarias y la industria pueden cubrir, **pero ello no quiere decir que los centros estén abandonados**; muy al contrario, y lamentando y sintiendo el dolor ajeno como propio, a pesar de todo, **están saliendo adelante por la profesionalidad de sus trabajadores y trabajadoras que muchas veces se pone en entredicho en tales desinformaciones**.

Desde **ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS**, queremos que conozcan, de primera mano, que el **trabajo en TODAS las residencias se realiza con el personal necesario y apropiado**. Siguiendo las *pautas ordenadas en todo momento* por el **Ministerio de Sanidad y por la Comunidad de Madrid**, ahora por la **Consejería de Sanidad** y concretamente por la **Dirección General de Coordinación Sociosanitaria**.

En el contexto actual estamos siguiendo las obligaciones establecidas por el **Ministerio de Sanidad** y los **protocolos establecidos** conforme al **Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo** y tras la promulgación de la **Orden SND 265/2020 de 19/03** y la **Orden SND 275/2020 de 23/03**, y de la **orden conjunta de las Consejerías de**

Sanidad y Políticas Sociales 1/2020 de 27/03 de la Comunidad de Madrid y finalmente la **Orden SND 322/2020, de 3 de abril**, por la que se modifican la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo y la Orden SND/295/2020, de 26 de marzo, y **se establecen nuevas medidas** para atender **necesidades urgentes de carácter social o sanitario** en el ámbito de la situación de la **crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**. En virtud de esta normativa se establecen obligaciones para los centros pero también para las administraciones públicas. La Comunidad de Madrid es, en último término, la obligada a proporcionar el personal necesario para el funcionamiento correcto de las residencias así como equipos de protección y material sanitario, **para lo cual mantienen un contacto permanente** con nuestras residencias y así conocer de primera mano tales necesidades

En nuestras residencias disponemos de personal y equipos de protección suficientes y de los medios necesarios para seguir los protocolos, **sin que hayamos tenido que acudir con carácter extraordinario a la Comunidad de Madrid**. Desde la declaración del estado de alarma, han podido comprobarlo, **además de la inspección de la Comunidad de Madrid, la UME, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que también han estado en las residencias**. *En ningún caso han realizado ninguna objeción sobre la aplicación de los protocolos (limpieza, desinfección, aislamientos)*, siendo fluida la comunicación con las autoridades públicas; **en algún caso las inspecciones eran consecuencia de las denuncias de particulares y en todos los casos en que han acudido han podido comprobar, in situ, la veracidad de cuanto estamos informando**, manifestando que la presencia de los cuerpos de seguridad en los centros era **innecesaria** y su **presencia en otros** escenarios era **mucho más conveniente**.

Los **aislamientos se están llevando a cabo conforme a los criterios** establecidos en la normativa según **criterio médico** y siguiendo las **pautas tanto del servicio propio de prevención**, como según la **interpretación realizada por bomberos y UME**.

Lo que tratamos, desde el principio de la pandemia, es conseguir la mejor calidad en el servicio prestado, sin importar los medios. Efectivamente nadie oculta que existe

una amplia mortalidad y **se nos exige transparencia, pero no podemos informar más que a los familiares y a las autoridades.**

Las **residencias no callan ni ocultan datos.** Estos se remiten, **diariamente** a la **Comunidad de Madrid y en el formato establecido en la orden SND 265/2020.** En el momento en que la Comunidad de Madrid nos autorice a publicarlos, dejando sin efecto la cláusula de confidencialidad establecida contractualmente, estarán todos a su disposición, **pero mientras tanto estamos imposibilitados para ello.**

Continuaremos por tanto realizando nuestra labor **apoyados en nuestro gran equipo profesional en interés de nuestros residentes, sus familiares, y apoyados en todos aquellos que nos alientan en nuestro trabajo diario.**



Alyaro Durán
Director General